



45 años de lucha y compromiso

Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Río Negro  
CTERA - CTA

Fiske Menuco- Roca, 07 de abril de 2020.-

Compañera/o  
Secretaria/o General  
Seccional.....

Desde el C.D.C nos dirigimos a usted y por su intermedio a las/os compañeras/os afiliadas/os a fin de ponerlas/os en conocimiento que desde el primer día de aislamiento social preventivo obligatorio estamos trabajando desde nuestras casas para resolver todo tipo de situaciones que se han ido presentando debido a la situación excepcional por la que atravesamos como sociedad en general y como trabajadorxs de la educación en particular. Por este motivo les damos a conocer la respuesta obtenida por medio de la Nota N° 88/20 del M.E y DD.HH a los múltiples requerimiento que llevamos adelante desde hace ya dos semanas.

En relación al pedido de continuidad de las/os compañeras/os que están haciendo suplencias, nos notifican que: **“sobre suspensión de plazos de licencias usufructuadas, y continuidad de suplencias desde el 18 de marzo y hasta tanto dure el decreto provincial. Res. CPE N° 2250”**. Lo cual ya nos había sido informado en la Nota N° 87/20 del ME y DD.HH, donde se especifica que el Art 5° del Decreto Provincial suspende todos los plazos administrativos hasta el 31 de marzo (en un principio).

Respecto a los reiterados pedidos por la realización de las asambleas virtuales responden que: **“...los Vocales Gubernamentales elaboraron un ante-proyecto de resolución y lo ha enviado al gremio para hacer los aportes y realizar una redacción final. Además se está trabajando con el Área de desarrollo, para poder realizar las mismas en modalidad virtual, dado que el sistema tiene que adaptarse a esta nueva forma (publicación de vacantes, inscripción de aspirantes, cotejo con listados, desarrollo de declaración jurada digital, información a los designados y las designadas, forma de posesión de cargo, entre otros desarrollos necesarios).”**

Respecto a lo solicitado respecto a las/os compañeras/os que no pueden cobrar sus haberes por no contar con su tarjeta de débito, nos responden que: **“El Banco Patagonia acercará las tarjetas de débito por el sistema de correo”**.

En cuanto a los reclamos por la mala liquidación de los haberes, nos responden que: **“podrán hacerlo por planilla complementaria”**.

Respecto a las múltiples consultas respecto a las juntas médicas nos notifican que: **“para armar el circuito “online” de Juntas Médicas. Informo que en breve recibirá la**

Avda. Roca, 595 (8332), Gral. Roca – Fiske Menuco, Río Negro

☎ 0298 4432707 ✉ [unter@unter.org.ar](mailto:unter@unter.org.ar) 🏠 [www.unter.org.ar](http://www.unter.org.ar)



## 45 años de lucha y compromiso

Unión de Trabajadoras/es de la Educación de Rio Negro  
UnTER - CTA

**organización gremial nota de la Secretaría de la Función Pública explicando el funcionamiento para todos los agentes públicos en el contexto de aislamiento social.”**

Estamos convencidas/os que las respuestas dadas por el Ministerio no son suficientemente claras y algunas son atemporales, ya que entendemos que quienes cobran por primera vez su sueldo tienen el mismo derecho a hacerlo en tiempo y forma que el resto de lxs Trabajadorxs.

En el mismo sentido sostenemos que no se puede tratar tan livianamente la cuestión de salud y seguir dilatando la urgencia en la definición sobre las juntas médicas, ya que quienes deben presentarse a las mismas tienen incertidumbre sobre su situación, así como quienes se desempeñan como suplentes de lxs mismos.

Por lo tanto, como CDC de UnTER seguiremos exigiendo celeridad al momento de tomar definiciones que afecten nuestra fuente laboral y nuestros derechos.

Sin más saludamos a Ud. atte.-

Patricia Ponce  
Sec Gremial y de Organ  
CDC UnTER

Silvana Inostroza  
Secretaria Adjunta  
CDC UnTER

Sandra Schieron  
Secretaria General  
CDC UnTER

NOTA N° 891 /2020  
C. D. C. 2019/2022